



UNIVERSIDAD FERMÍN TORO
EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS



DOCTORADO EN DERECHO

Para más información:
informacion@uft.edu.ve
Teléfono: 0251-7100180
www.uft.edu.ve

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROGRAMA?

El doctorado en Derecho está dirigido a abogados con una sólida formación legislativa que deseen profundizar sus conocimientos en la investigación y docencia jurídica, así como a profesionales de diversas disciplinas afines que buscan contribuir a la investigación científica, o dedicarse a la docencia jurídica o realizar investigaciones de alto nivel en el campo del Derecho. Además, está diseñado para profesionales quienes buscan intervenir jurídicamente en asuntos públicos y desarrollar habilidades con el propósito de aportar soluciones y mejorar la eficacia en la administración pública. Sobre todo, a quienes hayan realizado estudios de Derecho, Ciencia Política, Administración Pública, Comunicación, Economía, Estadística, Filosofía, Historia, Sociología y Ciencias Sociales

ASIGNATURAS

OBLIGATORIAS

Ontología de la teoría general del derecho.
Filosofía del derecho en el campo de la justicia.
Teoría general de la interpretación jurídica.
Seminario electivo I, II, III y IV.
Investigación jurídica.
Seminario de tesis I, II y III.
Publicación I.
Publicación II.
Ponencia.

ELECTIVAS

Constitución, derecho constitución y constitucionalismo moderno.
Derecho Internacional del trabajo.
Ética y valores en el proceso penal.
La globalización y el desarrollo del comercio.
Protección de las personas en el acceso a los bienes y servicios.
Manejo de conflictos y negociación laboral.
Sinóptico problemas fundamentales del derecho penal.

REQUISITOS

Poseer título universitario que lo acredite como egresado de una carrera cuya duración mínima sea de cuatro (4) años, otorgado por instituciones de educación universitaria.

Consignar los siguientes recaudos:

Dos (02) fotografías de la cédula de identidad ampliada.

Dos (02) fotografías tipo carnet.

Copia de la partida de nacimiento.

Fondo negro del título de pregrado y/o postgrado.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular.

para la Educación Universitaria.

Fondo negro de las notas certificadas.

En el caso de universidades públicas, autenticado por la institución de procedencia.

En el caso de universidades privadas, autenticado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Factura emitida por la Dirección de Cobranzas.